



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 17 de octubre de 2005.-

RES. PRESIDENCIA N° 123/2005

VISTO:

Las Actuaciones N° 16270/2004 y 16234/05, los Dictamen N° 214 y 215/05 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, y la Resolución N° 211/03, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación N° 16270/05 el Sr. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 19, Dr. Carlos Horacio Aostri solicitó el pase del agente Mariano Gustavo Dopazo, actual Oficial interino en el Juzgado a su cargo, a la Mesa General de Entradas del Fuero Contravencional y de Faltas, por razones de servicio.

Que, sin embargo, existe la urgente necesidad de dotar con mayor cantidad de personal a la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, por lo que se considera conveniente disponer la reubicación del agente a la mencionada Secretaria.

Que, en consecuencia, mediante dictamen N° 215/05 la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público se expidió favorablemente, por lo que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para hacer efectivo el pase del agente Mariano Gustavo Dopazo a la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, manteniendo la categoría de revista y por el tiempo que existan las necesidades de servicio.

Que por otra parte, mediante actuación N° 16234/05, el Sr. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 7, Dr. Javier Alejandro Buján, solicitó el pase del Dr. Pablo Lucero, actual Prosecretario Coadyuvante interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 13, al Juzgado a su cargo.

Que dicha petición se funda en virtud de que el cargo de Prosecretario Coadyuvante del juzgado se encuentra vacante en razón de la promoción de la Dra. Maria Laura Giusepucci al cargo de Secretaria interina del mismo Juzgado.

Que mediante dictamen N° 214/05 la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público se expidió favorablemente, por lo que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para hacer efectivo el pase del Dr. Pablo Lucero al Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 7, manteniendo su actual categoría de revista, y mientras dure la promoción de la Dra. Giusepucci.

Que ambas solicitudes cuentan con la conformidad de las partes interesadas.

Que, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos, por lo que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para disponer dichos pases.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

///2. RES. PRES. N° 123/2005

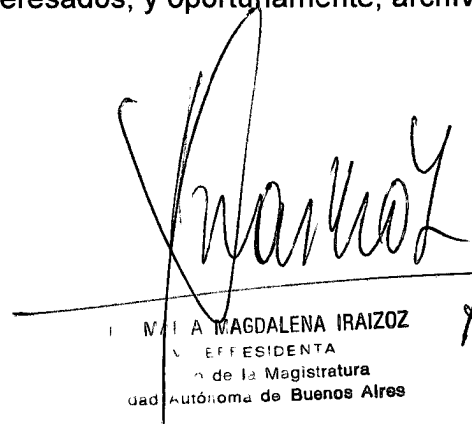
**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día 20 de octubre de 2005, el agente Mariano Gustavo Dopazo, actual Oficial interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 19, preste servicios en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista y mientras existan las necesidades de servicio.

Art. 2°.- Disponer que, a partir del día 20 de octubre de 2005, el Dr. Pablo Lucero, actual Prosecretario Coadyuvante interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 13, preste servicios en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 7, manteniendo la categoría de revista, y mientras dure la promoción de la Dra. Maria Laura Giusepucci.

Art. 3°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a los titulares de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 7, 13 y 19, a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento Recursos Humanos, a fin de dejar constancia en los legajos de los interesados, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 123/2005


MARIAMAGDALENA IRAIZOZ
VICEPRESIDENTA
de la Magistratura
Autónoma de Buenos Aires

A/C